

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Compensación de Horas Diurnas/Festivas al Funcionario que a continuación se indica.-DECRETO ALCALDICIO Nº 8755.-Monte Patria, o5 de junio de 2018.-

- VISTOS: La Constitución de la República de Chile;
 - Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo";
 - DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-
 - Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha o7 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - Decreto Alcaldicio Nº 16.064 del 07 de diciembre de 2017, quien aprueba el presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018.
 - Decreto Alcaldicio Nº 11.941 de fecha 12 de Septiembre del 2017, que designa al Jefe Departamento de Educación Municipal, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias "Reglamento sobre delegación de atribuciones, y asignación de funciones alcaldicias";
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETO:

1. RECONÓZCASE al funcionario Alberto Palta Olivares, Cédula de Identidad Nº Encargado Unidad de Personal del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria compensar og:oo horas extras según el detalle:

Fecha	Horas a Compensar
Marzo 2018	07:00
Abril 2018	02:00
Total de horas	09:00

2.- AUTORIZASE, la compensación con descanso complementario de las mismas incluidas los recargos que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, se hará efectiva el día o6 de junio de 2018 (Jornada Completa).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Aguilera

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WILLY ANTONIO GODOY ZUÑIGA JEFE DEPTO. DE EDUÇACION MUNICIPAL "Por Orden del Sr Alcalde"

BCG/WAGZ/HCS/APO/Mpm

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM

- Interesado (a)

llustre Municipalidad de Monte Patria / Diaguitas 31 /53 2 354400 / www.mpatria.cl.